

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0194/2022**, folio PTN: **271473800019422** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha diez de junio de dos mil veintidós, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0342-271473800019422**, que a la letra dice:

**"Expediente: COTAIP/0194/2022
Folio PNT: 271473800019422**

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0342-271473800019422

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/087/2022**, de fecha dos de junio de 2022, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800019422**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0194/2022**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **"Solicito por este medio las siguientes informaciones y documentos en formato PDF**

- Bando de policía y buen gobierno del municipio de Centro, Tabasco vigente
- Programa operativo anual 2022
- Plan municipal de desarrollo
- Actas de cabildo 2021 y 2022
- Lista de funcionarios, puestos que desempeñan y sueldos
- Lista de delegados municipales y localidades que representan

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".*

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

-Presupuesto de egresos 2022 del municipio de Centro, Tabasco

-Monto económico de obras realizadas en este año 2022 y población beneficiada. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado,

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó a las siguientes **Direcciones**:

El Titular de la **Dirección de Programación**, mediante el oficio **DP/SPP/0954/2022**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 14:35 horas del día 23 de mayo del año en curso, en el que manifiesta:

"...Con respecto a los puntos solicitados, se envía los archivos en formato PDF y los links en donde los puede encontrar:

- El Programa Operativo Anual 2022
https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2022/programacion/POA_2022.pdf
- El Plan de municipal de desarrollo https://www.villahermosa.gob.mx/?page_id=8570
- El Presupuesto de egresos 2022 del municipio de Centro
https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2022/programacion/P_EGRESOS_2022.pdf
- Con relación a las obras realizadas en este año, le comento que se encuentran en proceso de licitación, motivo por el cual no se a erogado recurso alguno.

Con respecto a las restantes solicitudes, no es atribución de esta dirección proporcionar dicha información."...**(sic)**-----

Mediante el oficio **DAJ/1224/2022**, suscrito por el Titular de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 10:13 horas del día 24 de mayo del año en curso, en el que manifiesta:

"...En atención a la solicitud del ciudadano, se informa que, respecto a lo solicitado, solo es competencia de la presente Dirección, contar con la información relativa a las normas municipales vigentes; por lo que se remite el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Centro y el Presupuesto de egresos 2022 del municipio de Centro, Tabasco, vigentes.

La demás información, por su naturaleza y las facultades conferidas a cada dependencia la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; son propias de la Dirección de Programación, Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Administración, mediante sus respectivas atribuciones."...**(sic)**-----

De igual manera, a través del oficio **DOOTSM/UACyT/2528/2022**, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 14:06 horas del día 25 de mayo del año en curso, en el que señala:

"Me permito informar que en lo que respecta al Bando de policía y buen gobierno del municipio de Centro, Programa operativo anual 2022, Plan municipal de desarrollo, Actas de cabildo 2021 y 2022, Lista de funcionarios, puestos que desempeñan y sueldos, Lista de delegados municipales y localidades que representan, Presupuesto de egresos 2022 del municipio de Centro, Tabasco, no son facultad de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en base al Artículo 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".*

**Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**

En relación al Monto económico de obras realizadas en este año 2022 y población beneficiadas, a la fecha de la solicitud no se ha realizado obra alguna, motivo por el cual no se ha erogado recurso alguno..."
...(Sic). -----

El Titular de la **Dirección de Administración**, mediante el oficio **DA/UAJ/2794/2022**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 12:28 horas del día 27 de mayo del año en curso, en el que manifiesta:

"...En este sentido, y de acuerdo con el informe rendido por la Subdirección de Recursos Humanos, se le hace de su conocimiento que en cuanto al listado de funcionarios y sus respectivos sueldos, dicha información se encuentra publicada en el siguiente link:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
Para lo cual.....
En cuanto a los demás puntos de la solicitud del peticionante, no se le puede remitir la información en virtud que esta Dirección de Administración no la genera ni procesa por no formar parte de sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco."...(sic).-----

De igual manera, a través del oficio **SA/0972/2022**, suscrito por el Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 09:49 horas del día 31 de mayo del año en curso, en el que señala:

"Al respecto comunico a usted, conforme al marco normativo de la materia relativo y de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones prevista en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 82 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Esta Secretaría a mi cargo, turnó oficio a la Coordinación de Delegados y a la Unidad de Asuntos Jurídicos ambos dieron respuesta con No. De oficio SA/CD/0167/2022 Y memorándum No. SA/UAJ/023/2022 mismos que anexo copia del presente y se adjunta los archivos en formato PDF de forma digital, para la solventación del peticionario.

De lo anterior, solicito la clasificación de datos personales de las sesiones número: 55, 62, 64, 68 y 70, Que menciono en el anexo 1. Así mismo solicito la intervención del comité, para su clasificación y aprobación de la Reserva Parcial SA/AR-0002/2022 archivo adjunto en formato impreso y digital con relación a las sesiones número: 59, 68 y 70..."
...(Sic). -----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0709/2022**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública." ...(Sic). -----

CUARTO. - Con fecha dos de junio de 2022, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/087/2022**, resolvió: **"PRIMERO.** - **Se confirma la clasificación de la información en su modalidad de confidencial y reserva parcial identificada con el número SA/AR/0002/2022**, descritos en el considerando II y III,

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando."

Dependencias que de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos 82, 115, 148, 176 y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto del presente pedimiento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, se hace entrega al peticionario del oficio **DP/SPP/0954/2022** constante de dos (02) fojas útiles así como archivo electrónico en formato (.pdf), oficio **DAJ/1224/2022**, constante de una (01) foja útil así como archivo electrónico en formato (.pdf), oficio **DOOTSM/UACyT/2528/2022**, constante de una (01) foja útil, oficio **DA/UAJ/2794/2022**, constante de ocho (08) fojas útiles, oficio **SA/0972/2022**, constante de dos (02) fojas útiles así como anexo constante de cuatro (04) fojas útiles, oficio **SA/1076/2022**, constante de dos (02) fojas útiles así como anexo constante de dos (02) fojas útiles, correspondientes a la carátula y versión pública del documento solicitado, así como el **Acta de Sesión Extraordinaria CT/087/2022**, constante de diecisiete (17) fojas útiles con su respectivo acuerdo de reserva **SA/AR/0002/2022**, constante de ocho (08) fojas útiles; así mismo, se adjuntan en versión electrónica las, "**Actas de cabildo 2021 y 2022**", los cuales se remiten en versión pública, mismas que fueron clasificados bajo aprobación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante acta: **CT/087/2022**, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de (20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual se puede consultar en la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?id=2>. -----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".*

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SÉPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado. En virtud de la imposibilidad de notificarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se notifica al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Gerardo Campos Valencia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de junio de dos mil veintidós. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0194/2022 Folio PNT: 271473800019422

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0342-271473800019422"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

ATENTAMENTE

**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx